

Código Ético

 EUROPASTRY®

2024



Filosofía. La compañía

EUROPASTRY es una empresa familiar fundada en 1987 por un emprendedor visionario, Pere Gallés, que supo detectar una oportunidad de negocio y apostó por la tecnología del frío para satisfacer tanto las necesidades de los consumidores como las de los profesionales de la panadería y la restauración, ofreciendo soluciones novedosas y productos de la máxima calidad.

Desde entonces nuestro esfuerzo, nuestra constancia y nuestra perseverancia nos han llevado a convertirnos en una de las compañías más punteras del sector de las masas congeladas de pan y bollería a nivel europeo.

Gracias a nuestro talante pionero, que nos empuja a buscar constantemente nuevos retos, durante los últimos años hemos evolucionado nuestra estrategia de negocio hacia nuevos mercados: operamos en 40 países y tenemos fábricas en España, Portugal, Países Bajos, EE.UU., México y Rumanía.

No obstante, nuestra creciente expansión internacional no nos impide preservar nuestra esencia y hoy, igual que hace casi 40 años, nuestro objetivo diario sigue siendo el mismo: gracias a nuestra constante inversión en I+D continuamos cumpliendo con las elevadas y exigentes expectativas de los clientes que confían a diario en nuestras marcas en todo el mundo.



Misión y valores

Nuestra misión es la de transformar la industria de la panadería mediante la utilización de la tecnología del frío. Queremos ser reconocibles como verdaderos especialistas dentro del sector de masas congeladas de panadería. Nuestro valor diferencial debe ser nuestra velocidad de respuesta a las nuevas necesidades de nuestros consumidores. Innovar dentro del sector de la panadería y formar parte de la empresa más puntera del sector, es aquello que más nos gusta.

Nuestros valores

- *La innovación:* La apuesta por la innovación está en el ADN de Europastry. Eso sí, sin olvidar la tradición. La tradición nos enseña como son los mejores productos de panadería. Tomando la artesanía como inspiración, y siempre respetando sus fórmulas y procesos, la tecnología nos permite llevar nuestros productos de panadería al más alto nivel.
- *Masclusividad:* Hacemos productos para todos los paladares, y para todos los estilos de vida. Todos nuestros productos se elaboran de forma única y meticulosa. Seleccionando los mejores ingredientes, cuidando cada uno de los detalles para conseguir un resultado excepcional al coste más adecuado.
- *Pasión:* Tenemos muy claro que el compromiso de nuestro equipo es la clave del éxito. Nuestra pasión por el mundo de la panadería nos permite conseguir cosas que hasta hace muy poco tiempo parecían imposibles. Somos panaderos.

Principios del producto Europastry

Ingredientes de calidad. Todos nuestros ingredientes son seleccionados bajo unos altos estándares de calidad para garantizar que ofrecemos el mejor producto al mercado

Tradicición. Aprender de los cientos de generaciones panaderas que han hecho pan antes que nosotros. Respetar sus procesos y recetas, aprender del pasado para proyectarlo hacia el futuro.

Innovación. Tener los ojos y las orejas abiertas, viajar, compartir con expertos de otros ámbitos, asociar diferentes conceptos, perderle miedo al fracaso, probar mil y una veces, ... esto es innovar.

Sostenibilidad. Apostamos por mejorar la Conservación Medioambiental y la mejora en la reducción de los residuos alimentarios. Nuestros procesos deben ser cada vez más eficientes, y el uso correcto de nuestros productos, permite reducir significativamente la merma a nuestros clientes

1 OBJETIVO

Atendiendo al entorno normativo actual, el Consejo de Administración de EUROPASTRY ha decidido elaborar el presente Código Ético con la finalidad de mantener y propugnar los más altos estándares éticos en el desarrollo de la actividad empresarial de la compañía.

Este documento recoge los principios, valores y las normas de conducta por las que se deben regir los empleados y tiene la vocación de servir de guía para la actuación de todos ellos inspirando nuestra toma de decisiones diaria.

El presente Código Ético recoge, a su vez, el compromiso de EUROPASTRY con los principios de ética empresarial y de transparencia constituyendo, en consecuencia, un pilar básico de la cultura ética corporativa de la compañía.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados y directivos de todas las sociedades que componen el Grupo EUROPASTRY, con independencia de su función y ubicación geográfica.

Los responsables en cada uno de los países en los que opera EUROPASTRY tendrán la obligación de adaptar el presente Código Ético a las exigencias legales locales.

3 RESPETO DE LA LEGALIDAD

El cumplimiento de la legalidad es presupuesto necesario del presente Código Ético.

Todos los empleados de EUROPASTRY deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que la Compañía desarrolla su actividad. Asimismo, todos los empleados **deben dar cumplimiento a las normas y procedimientos internos de EUROPASTRY.**

Cualquiera normativa corporativa local que pudiera existir, debe de alinearse con las normas y criterios establecidos en el presente documento, el cual prevalecerá sobre cualquier otra normativa interna, salvo en el caso en que ésta sea más restrictiva.



4 EUROPASTRY Y SUS EMPLEADOS

Los empleados de EUROPASTRY deben esforzarse por mantener un ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de todos los profesionales. Por ello, deberá imperar el **respeto a la dignidad de las personas, la confianza, la cordialidad y el trabajo en equipo**.

En EUROPASTRY respetamos los derechos y la dignidad de todos sus empleados, siendo valores clave los siguientes:

- Respeto la **dignidad** de las personas y garantía del cumplimiento de los **derechos fundamentales y laborales** de todos nuestros empleados, rechazando cualquier conducta que pueda suponer una vulneración de los mismos.
- Unas condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables, rechazando toda forma de trabajo infantil y/o forzado. Garantizando la salud y la seguridad en el trabajo de todos sus miembros y colaboradores.
- Una retribución digna y justa.
- La exclusión del empleo de menores de edad en todas nuestras actividades.
- Respeto a la **igualdad de las personas**, no tolerando ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión o creencia, ideas políticas, discapacidad, estado civil, orientación sexual, edad, nacionalidad o estatus socioeconómico.
- Impulsando la **formación** de los empleados, favoreciendo su pleno desarrollo como personas y como profesionales.

- EUROPASTRY es miembro *signatory* del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, el cual tiene por objeto la gestión ética basada en los 10 Principios derivados de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción. De esta forma, participamos activamente con la iniciativa más importante en materia de desarrollo sostenible a nivel mundial.



Pacto Mundial
Red Española

Desde EUROPASTRY debemos **prevenir y castigar cualquier manifestación o conducta** susceptible de ser considerada **violenta, abuso de autoridad, acoso o intimidación**.

¿Qué se entiende por acoso o intimidación?

Se entiende por acoso o intimidación cualquier comportamiento no deseado que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Por su parte, los empleados de EUROPASTRY deben comprometerse a evitar y poner en conocimiento de la compañía cualquier conducta susceptible de acoso o intimidación.

5 RESPETO DE LA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

Todos debemos utilizar los recursos de la Compañía de forma responsable, eficiente y apropiada, protegiéndolos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses y reputación de EUROPASTRY o de terceros.

Estas obligaciones cubren tanto a los recursos tangibles como los intangibles, incluyendo los productos elaborados por la compañía.

Las pérdidas de producto por una gestión inapropiada de los miembros de EUROPASTRY revierte en detrimento de todos nosotros y de la compañía.

Debemos ser muy conscientes de lo anterior, poniendo en conocimiento de nuestros superiores conductas inadecuadas, como podría ser la sustracción de ingredientes, embalajes o producto acabado, así como cualquier otro activo de la compañía.



6 CONFIDENCIALIDAD

En EUROPASTRY disponemos de *un know how* y una experiencia adquirida a lo largo de casi 40 años. Nuestros conocimientos no deben hacerse públicos por lo que debemos asegurar su protección, de forma que se mantengan confidenciales.

Los profesionales de EUROPASTRY que por su actividad accedan a información confidencial de la Compañía, deben protegerla, comprometiéndose a **guardar secreto** sobre la misma.

Por ello, los profesionales de EUROPASTRY se abstendrán de utilizar en su propio beneficio, información o documento obtenido durante el ejercicio de nuestra actividad profesional. Asimismo, ningún trabajador usará para fines particulares, ni transmitirá a otros, tecnologías, marcas, metodologías, *know-how* y cualquier tipo de información que pertenezca a la Compañía, aunque se hayan obtenido o desarrollado por el propio trabajador en su ambiente de trabajo.

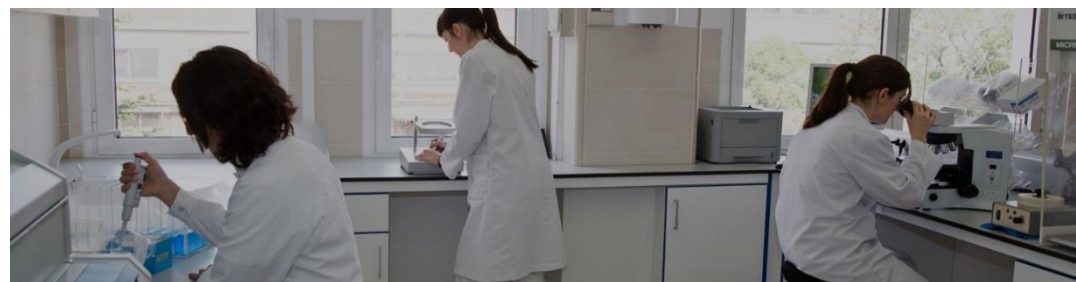
Por su parte, EUROPASTRY se compromete a **respetar el carácter reservado y confidencial de la información personal** facilitada por sus empleados en el marco de las relaciones laborales, así como a preservar su integridad y confidencialidad de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

La compañía se compromete a **no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales, clientes, proveedores o colaboradores**, salvo que medie consentimiento expreso de los interesados o la divulgación esté amparada por la normativa vigente, como en los casos de requerimientos judiciales o administrativos.

En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

De igual forma, **los empleados se obligan a mantener la más estricta confidencialidad y obligación de secreto** respecto de toda aquella información de carácter confidencial o sensible que pudieran disponer respecto de las empresas o entidades en las que hubieran desarrollado su trabajo con anterioridad.

Estos compromisos se mantienen vigentes después del cese de la relación profesional con EUROPASTRY. En caso de cese de la relación laboral o profesional, toda información reservada o confidencial será devuelta por el empleado, incluyendo los soportes en los que se encuentra almacenada.



7 USO ADECUADO DE LOS MEDIOS INFORMÁTICOS

EUROPASTRY pone a disposición de sus empleados los medios y recursos necesarios para el desempeño de su actividad, así como los mecanismos para la adecuada salvaguarda de los mismos.

Los empleados de la compañía se comprometen a **utilizar de forma responsable los medios propiedad de EUROPASTRY**, haciendo un uso responsable de los mismos y utilizándolos únicamente para fines profesionales.

Asimismo, los empleados de EUROPASTRY respetarán las normas y procedimientos corporativos específicos sobre recursos y medios de la compañía.

No existe expectativa de privacidad en el uso de los recursos y medios informáticos puestos a disposición del empleado para el desempeño de sus funciones.

El uso y la información contenida en los mismos es **susceptible de ser objeto de revisión por EUROPASTRY** en el ejercicio de su facultad de control, siempre que dicha revisión esté justificada y sea proporcionada.

Los empleados de EUROPASTRY deben de ser conscientes de que el uso de los medios y recursos puestos a su disposición conlleva la aceptación de estas condiciones.

La compañía es titular (o, según el caso, licenciataria) de la propiedad y de los derechos de propiedad intelectual o industrial existentes sobre los programas, sistemas informáticos, equipos y

demás recursos, así como de las obras creadas, desarrolladas, perfeccionadas o utilizadas por sus empleados, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la empresa.



Por ello, los empleados de EUROPASTRY se comprometen a **no explotar o utilizar** en modo alguno **los sistemas y aplicaciones informáticas de la empresa para otras finalidades diferentes** a las previstas en el presente Código o en su normativa de desarrollo.

Asimismo, los empleados no instalarán o utilizarán en los recursos informáticos facilitados por la compañía, programas o aplicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual o de cualquier otra naturaleza de terceros, o que sean susceptibles de dañar dichos recursos o perjudicar los intereses de EUROPASTRY o de terceros relacionados con ésta.

EUROPASTRY pone a disposición de sus empleados un **Código Telemático** que recoge todas las disposiciones a respetar en el uso de los dispositivos informáticos puestos a su disposición por la compañía.

8 CONFLICTO DE INTERESES

Los empleados de EUROPASTRY deben **proteger los intereses de la compañía**, así como velar por su buena reputación, evitando actuar en contra de sus intereses.

Por consiguiente, los empleados de EUROPASTRY no realizarán ninguna actividad o transacción en la que sus intereses personales prevalezcan por encima de los intereses de la compañía.

Con objeto de prevenir un posible conflicto de intereses, en el caso de una determinada actividad o transacción en la que un empleado se encuentre en una situación real o potencial de conflicto de intereses, deberá comunicar dicha situación inmediatamente al Comité Ético a fin de que éste le indique el modo de proceder.

9 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y OTRAS CONDUCTAS IRREGULARES O ILEGALES

En EUROPASTRY **se prohíbe la realización y recepción de regalos, en especial** aquellos que pretendan **sobornar** o influenciar en quien lo recibe para que adopte decisiones que comprometan su imparcialidad y buen juicio.

Bajo ninguna circunstancia se permite la entrega de regalos, dádivas, beneficios personales o compensaciones económicas a funcionarios públicos, dirigentes de partidos políticos, cargos públicos o candidatos a dichos cargos.

EUROPASTRY cuenta con una **Política Anticorrupción, Antifraude y Sanciones** que recoge la totalidad de las normas corporativas en materia de prevención de conductas corruptas e irregulares, conflictos de interés y entrega y recepción de regalos.



10 RELACIÓN CON CLIENTES

EUROPASTRY, en su relación con los clientes, se compromete a trabajar bajo las normas de transparencia, información y protección.

La atención, dedicación, confidencialidad y asesoramiento, así como el compromiso con la calidad del producto y del servicio regirán las relaciones de EUROPASTRY con los clientes, siendo los valores clave de esta relación los citados a continuación:

- Compromiso con la **mejora continua** de la calidad del producto y del servicio.
- **Transparencia**, facilitando toda la información técnica, de seguridad, legal de cada uno de los productos que se suministren.

A estos efectos, EUROPASTRY cuenta con unas "**Golden rules en materia de publicidad**". El objetivo de esta norma es velar por el respeto a la ética publicitaria y por los derechos de los destinatarios de la publicidad en todas las acciones publicitarias llevadas a cabo por la compañía.

- Garantía de **confidencialidad**, indispensable para el mantenimiento de la confianza mutua.

11 RELACIÓN CON PROVEEDORES

EUROPASTRY aplicará criterios de objetividad, transparencia e imparcialidad en la selección de proveedores y suministradores, evitando conflictos de interés o favoritismos en su selección.

Asimismo, EUROPASTRY tratará a sus proveedores con respeto y garantizando que la relación se realizará de acuerdo con los principios de **integridad, confidencialidad y honestidad**.

EUROPASTRY exige a sus proveedores el cumplimiento de sus principios éticos en sus relaciones con la compañía, así como el conocimiento y el respeto, en todo momento, de las disposiciones contenidas en el presente Código Ético.

Por ello, la compañía se compromete a transmitir a todos sus proveedores el contenido de este Código.



12 RELACIÓN CON COMPETIDORES

EUROPASTRY se compromete a **competir** en los mercados **de forma leal**, impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y evitando cualquier conducta contraria a la legislación aplicable en materia de competencia.



13 CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN

EUROPASTRY garantiza la **realidad** y **máxima transparencia** de la **información financiera** de la compañía, de conformidad con los principios contables previstos en las normas nacionales e internacionales.

Asimismo, los empleados de la compañía se comprometen al respeto de las normas internas de EUROPASTRY en materia de facturación, pagos y reembolsos.



14

EUROPASTRY, EL MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En EUROPASTRY conocemos perfectamente nuestra **responsabilidad hacia el medio ambiente, su entorno y la sociedad**, por tanto, es prioritario la aplicación de medidas que garanticen su máximo respeto, siendo las principales medidas aplicadas las que se citan a continuación:

- Desarrollo de una **política medioambiental** donde se define el compromiso de EUROPASTRY en la protección del medio ambiente.
- **Cumplimiento de la legislación medioambiental** aplicable en cada uno de los países donde la compañía desarrolle sus actividades.
- **Eficiencia energética. Uno de los pilares de nuestro compromiso.** Nuestra clara apuesta por la eficiencia energética es uno de los puntales en los que se apoya nuestra misión y nuestros valores. Por eso desarrollamos constantemente tanto auditorías y mejoras en los sistemas de gestión de agua y energía de las plantas de producción, como innovadores proyectos para optimizar el consumo energético de los procesos de fabricación.

En este sentido, una de las actuaciones clave es la gestión de residuos, que contempla, además del reciclaje, la reducción del consumo de productos químicos gracias a las modificaciones de las depuradoras: su mejor rendimiento redundará en la reducción tanto del consumo eléctrico como de los productos químicos de tratamiento.



Del mismo modo, en EUROPASTRY se promueven y se garantizan los derechos, el bienestar y la defensa de los animales que viven en el entorno humano.

Nuestra organización se compromete a mantener un compromiso ético y responsable con los proyectos de contribución solidaria, voluntaria y constante a favor de la comunidad, el medio ambiente y su entorno.

ÍTEMS

- ✓ En la actualidad, la planta de Rubí ha conseguido la **certificación ISO 14001:2004**, toda una referencia internacional en el ámbito del medio ambiente, así como la **certificación ISO 45001:2018**, referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Certificado BREEAM®:** La planta de Dots, de Oldenzaal está construida bajo la certificación medioambiental BREEAM® (*Building Research Establishment Environmental Assessment Methodology*, método de evaluación y certificación de la sostenibilidad de la edificación técnicamente más avanzado y líder a nivel mundial.
- ✓ **BRC Global Standard:** Las plantas están registradas en BRC Global Standard, que garantiza la seguridad alimentaria.

- ✓ **Certificación SQF:** Las tras plantas estadounidenses de Europastry cuentan con certificación SQF. Se trata de la certificación que garantiza la inocuidad y calidad alimentaria de nuestros productos.
- ✓ **IFS Food:** Los productos de *Dots*, *berlinas*, *muffins*, *croissants*, empanadas y panes poseen la certificación en calidad y seguridad alimentaria de la International Food Standard (IFS).
- ✓ **FDA:** En Estados Unidos, se cumplen con los requisitos del FSMA. Su finalidad es proteger y garantizar la salud pública.
- ✓ **Certificado Kosher:** La línea de producción de bollería Viennoiserie Caprice y Sélection d'Or dispone de la certificación Kosher.
- ✓ **Certificado Halal:** La mayor parte de las gamas de Dots, BerliDots y *muffins* cuentan con certificado Halal. También dispone de este certificado la producción de Viennoiserie Caprice y Sélection d'Or.
- ✓ **Gestión medioambiental y de riesgos laborales:** El Departamento de Medioambiente y Riesgos Laborales de Europastry gestiona el cumplimiento de los requisitos legales en estas dos áreas de crucial relevancia.
- ✓ **Laboratorio Interno de Microbiología con acreditación ISO 17025:2017:** La certificación ISO 17025:2017 de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) acredita nuestro laboratorio interno de microbiología, donde diariamente analizamos los productos para garantizar la salud de todos los consumidores.



15 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

El contenido del **presente Código Ético es de obligado cumplimiento** para los miembros, empleados y colaboradores de EUROPASTRY, y todas aquellas empresas o personas que puedan tener relación con la sociedad (proveedores, distribuidores, etcétera).

El incumplimiento de las políticas recogidas en este Código conllevará la adopción de las acciones disciplinarias correspondientes, recogidas en el Convenio Colectivo de la actividad, el derecho laboral vigente y/o las cláusulas contractuales pactadas con terceras partes.

A este respecto, el Consejo de Administración de EUROPASTRY ha acordado la constitución de un **Comité Ético** que tiene encomendada, entre otras funciones, la verificación periódica del efectivo cumplimiento de este Código.

El Comité Ético se compone por un equipo multidisciplinar que permite la participación de varias áreas de la compañía.

16 ¿TIENES ALGUNA DUDA?

Recuerda que, si tienes alguna duda sobre la interpretación y/o aplicación del contenido del presente Código Ético, puedes contactar directamente con el Comité Ético, enviando tus preguntas a la siguiente dirección de correo electrónico:

comiteetico@europastry.com

17 COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Si observas un comportamiento que te preocupa o que puede representar una violación del Código, no dudes en compartir tu inquietud de forma confidencial con el **Comité Ético**. Al hacerlo, estarás brindando a la Compañía la oportunidad de tratar el problema a tiempo y tener más posibilidades de solucionarlo, evitando que se convierta en una violación de la ley o en un riesgo para la reputación de la Compañía.

Es necesario tener en cuenta que el Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que se enfrentarán nuestros empleados, pero no puede considerar todas las circunstancias. Por ello, será necesario que toda duda sobre un incumplimiento sea analizada teniendo en cuenta la protección de los intereses y la reputación de EUROPASTRY.

Si alguna vez tienes una duda sobre una conducta realízate las siguientes preguntas:

¿Es congruente con el Código?

¿Es una conducta ética?

¿Es legal? ¿Tiene indicios de ilegalidad?

¿Dará un reflejo adecuado de mi imagen o de la imagen de EUROPASTRY?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es negativa, bajo ningún concepto realices la conducta en cuestión.

Si te surgen dudas sobre cuál sería tu respuesta, pide consejo inmediatamente.

Si sabes de una situación que vulnere el Código o las demás normas internas tienes la obligación de comunicarlo de forma confidencial.

Para ello, el Comité Ético ha habilitado un **canal ético** global a disposición de todos los directivos, empleados, colaboradores, proveedores y clientes.

En la medida de lo posible, las comunicaciones deberán incluir la descripción de los hechos y la identificación de las personas involucradas, pero también se aceptan denuncias anónimas. En cualquier caso, para poder realizar una buena investigación, es importante aportar aquellas pruebas que acrediten el incumplimiento.

Las comunicaciones deberán presentarse en:

<https://europastry.integrityline.com/>,

1. Independencia: La recepción de las comunicaciones se gestionará por medio de nuestra plataforma web y será el Comité Ético, el órgano encargado de iniciar un proceso de investigación para la aclaración de los hechos objeto de comunicación.

2. Respeto del anonimato: La identidad del comunicante en ningún caso se comunicará a la persona o personas objeto de la denuncia y **no existirán represalias de ningún tipo contra los comunicantes.**

EUROPASTRY se compromete a tratar estos datos con el más estricto cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Las **conductas contrarias** al Código Ético o demás normas internas vigentes en la compañía, podrán dar lugar a la **formulación del correspondiente expediente disciplinario** y, en su caso, a la aplicación del régimen sancionador que corresponda, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento y dentro del marco legal aplicable conforme al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos que sean de aplicación, respetando el principio de proporcionalidad y el derecho de defensa del afectado.

